CONTRATO Nº 75/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - (ID. 273.408)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, CASA LYONS, con RUC: **1.861.865-0** representada por su propietaria, la **Sra. FELICITA BERNAL MERCADO,** con Cédula de Identidad Nº 1.861.865, , Telefax: (021) 211104, con domicilio en Gaudioso Nuñez 1220 c/ Tte Mongelós - Asunción, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente Contrato es la provisión de bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en los Anexos del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato firmado;
- Oferta;
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y las Especificaciones Técnicas;
- Listas de Cantidades, incluyendo los precios unitarios y totales, conforme a lo cotizado por el Contratista en su Oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

1.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto **540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**, Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 75/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - (ID. 273.408)

Ordinarios y Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Tesoro incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por el monto total de **G. 129.439.000 (Guaraníes: Ciento veinte y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil.-)**

1.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio 2014 con el código **273.408**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 23/2014 "Adquisición de equipos informáticos"**, convocado por el Departamento de la ***Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección de Sanidad.*** La adjudicación fue recomendada por el Informe de Evaluación de fecha **18** de **setiembre** de **2014**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la Suscripción hasta el **31** de **diciembre** de **2014**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	43211508-001	**Computadora de escritorio**	Procesador: Dos o mas nucleos de 3 Ghz. (c/u o superior) de tercera generación FSB 1333 Mhz. O Superior 3 Mb. Cache mínimo. Bus de sistema 5 GT/s	Unidad	21	INTEL/ASUS/ AOC/SAMSUNG	China	4.700.000	98.700.000
2	43212110-002	**Impresora Multifunción Laser**	Equipo Multifunción Laser monocromático 3 en 1 fotocopia, impresión y scaneo. Velocidad max. de impresión 32 ppm. 1200 x 1200 dpi. de resolución como mínimo, Copiar y digitalizar documentos hasta tamaño oficio directamente desde su platina. Compartir todos los recursos de este equipo mediante su placa de red. Tener bandeja duplex que permita imprimir, copiar y escanear documentos en doble faz automática.	Unidad	7	Brother	China	3.600.000	25.200.000

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

CONTRATO Nº 75/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - (ID. 273.408)

3	43211509-001	**Computadora Portatil (Notebook)**	Procesador: Dos o mas nucleos de 3 Ghz. (c/u o superior) de tercera generación FSB 1333 Mhz. O Superior 3 Mb. Cache mínimo. Bus de sistema 5 GT/s	Unidad	1	Toshiba	China	3.800.000	3.800.000
4	43202005-010	**Dispositivo de almacenamiento de memoria flash**	PenDrive 64 GB. Capacidad: 64 GB, Tipo de interfaz: USB 2.0, Factor de forma: Tapa.	Unidad	8	Scandisk	China	200.000	1.600.000
					TOTAL				**129.300.000**

1.1 El precio del Contrato es de G. 129.300.000 (Guaraníes: Ciento veinte y nueve millones trescientos mil.-), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en el Anexo 01.

1.2 Los precios facturados por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en el Anexo 01.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. (Art. 37 Inc. d de la Ley Nº 2051/03).
Las entregas deben ser realizadas dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Tesorería del Programa 2.6 - Servicios Sociales (Dirección: Mcal. Francisco Solano López N° 1806 e/ Avda. Jucelino Kubitschek).**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del presente Contrato estará a cargo de: **la Tesorería del Programa 2.6 - Servicios Sociales.**

Policía Nacional Comandancia

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

CONTRATO Nº 75/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - (ID. 273.408)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. RETENCIONES.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1º de la Ley Nº 3438/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 Inc. k, Ley Nº 2051/03).
Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l, Ley Nº 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

COMANDANCIA

CONTRATO Nº 75/2014
SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - (ID. 273.408)

Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay."

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de OCTUBRE de 2014.

FELICITA BERNAL MERCADO
C.I. Nº 1.861.865
CASA LYONS

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional